



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2019-MDM/A**

Miraflores 2019, agosto 14

**VISTOS:**

El Informe N° 010-2019-OPMI-UIP/MDM, el Informe Legal N° 0334-2019-GAJ/GM/MDM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", siendo este el Titular del Pliego;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Modificatoria con el Decreto Legislativo N°1432;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF-63.01, de fecha 23 de enero del 2019, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada directiva establece: "Asimismo, el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones";

Que, con Informe N°010-2019-OPMI-UIP/MDM, de fecha 09 de agosto de 2019 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), informa a Gerencia Municipal que nuestra entidad viene ejecutando un conjunto de Proyectos de Inversión e Inversiones tipo IOARR (Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición), las cuales deben contar con un seguimiento que debe ser realizado por un "Comité de Seguimiento de Inversiones", el cual debe estar conformado por órganos y/o unidades orgánicas que se encuentren inmersos en la "Fase de Ejecución" de las inversiones, por lo que se propone que este comité deba estar integrado por los Gerentes, Jefes de Unidades y Jefes de División siguientes:

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Urbano (UF: Unidad Formuladora)
- Jefe de Unidad de Logística y Servicios Generales
- Jefe de la División de Obras Públicas (UEI: Unidad Ejecutora Institucional)
- Jefe de Unidad de Programación de Inversiones y Proyectos (OPMI: Oficina de Programación Multianual de Inversiones)

Por lo tanto solicita que mediante Resolución de Alcaldía (Órgano Resolutivo), se apruebe la Conformación del "Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual estará encargado de efectuar el seguimiento de las inversiones conforme a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, y a los lineamientos y disposiciones que establezca la Dirección General de Inversión Pública;





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú



Que, en consecuencia, estando a los antecedentes expuestos y en cumplimiento de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0334-2019-GAJ/GM/MDM, es de la opinión que mediante Resolución de Alcaldía se conforme el "Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores" teniendo en cuenta la propuesta alcanzada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de la Municipalidad Distrital de Miraflores a través de Informe N°010-2019-OPMI-UIP/MDM;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Informe Legal N° 0334-2019-GAJ/GM/MDM y estando a lo acordado por el despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Urbano (UF: Unidad Formuladora)
- Jefe de Unidad de Logística y Servicios Generales
- Jefe de la División de Obras Públicas (UEI: Unidad Ejecutora Institucional)
- Jefe de Unidad de Programación de Inversiones y Proyectos (OPMI: Oficina de Programación Multianual de Inversiones)

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Programación de Inversiones y Proyectos - Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias que correspondan y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres  
GERENTE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis H. Aguirre Chaves  
ALCALDE